



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

MINUTA 01/23 SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE FEBRERO DE 2023

El 20 de febrero de 2023 a las 14 horas con 30 minutos, dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a través de videoconferencia mediante la plataforma Telmex en la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1246978059> a la cual concurrieron en tiempo y forma las personas convocadas e invitadas siguientes:

Nombre	Cargo
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Consejero Electoral del Consejo General y Presidente de la Comisión Jurídica
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Consejero Electoral del Consejo General y Secretario de la Comisión Jurídica
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Consejero Electoral del Consejo General y Vocal de la Comisión Jurídica
Lcdo. Daniel Dorantes Guerra	Consejero Electoral del Consejo General
Mtro. Arturo Bravo González	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Dr. Juan Rivera Hernández	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados	Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Lcda. Lucero Lugo Camacho	Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica

El propósito de la sesión fue para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y en su caso, aprobación del *"Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reforma y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"*.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Una vez que el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Presidente de la Comisión Jurídica dio la bienvenida a las personas presentes, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario de la Comisión, verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.

2. **Aprobación del orden del día propuesto.** Se sometió a consideración de las consejerías asistentes e integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por tres votos a favor, informando además que, al tratarse de una sesión extraordinaria, no habría asuntos generales, acto seguido se continuó con el desarrollo de la sesión.
3. **Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reforma y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”.** Al respecto el Secretario de la Comisión Jurídica dio lectura a los puntos del dictamen.

Por su parte, el Presidente de la Comisión otorgó el uso de la voz al Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a efecto de que realizara una presentación de las propuestas de reforma y adiciones del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Así pues, el Coordinador Jurídico, mencionó que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro fue aprobado por Consejo General el veintisiete de agosto de dos mil veinte mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/035/20, objeto de reformas y adiciones mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21, IEEQ/CG/A/117/21, IEEQ/CG/A/024/22 e IEEQ/CG/A/032/22, respectivamente.

En ese sentido, señaló que las modificaciones y adiciones al Reglamento en cuanto a la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información implican ajustes al artículo 30, fracciones V, VI y VII a fin de suprimir la competencia prevista que se refiere a supervisar, ya que la supervisión se trata de una actividad que en estricto sentido no ejecuta dicho órgano colegiado debido a su naturaleza, puesto que las actividades que realiza vinculadas con dicho ajuste implican conocer los sistemas de información y las aplicaciones para medios electrónicos y digitales; medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; criterios y directrices que debe observar el funcionariado del Instituto respecto a la integridad y seguridad de la información que obre en los bienes y servicios del Instituto, además de recibir los informes que correspondan a su actualización, las evaluaciones del uso de los bienes y servicios de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones del Instituto que se encuentran a cargo de la Dirección de Tecnologías, antes Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación en cuanto a la cual se prevé su derogación en el Reglamento, entre otras.

Por otro lado, comentó que el proyecto contiene la creación de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, ya que los mecanismos tecnológicos de

participación desarrollados por este Instituto actualmente son requeridos en mayor medida por diversas instituciones municipales, estatales y educativas en atención a la posibilidad de llevar a cabo ejercicios democráticos de manera remota, además del propósito de su involucramiento y participación de manera transversal en la definición, implementación y modernización de los procesos institucionales.

También mencionó que la creación de la Dirección de Tecnologías de la información permitirá eficientar y profesionalizar las actividades tendientes al soporte tecnológico con que debe contar esta autoridad, a fin de dar continuidad al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales tomando en consideración lo determinado en el acuerdo IEEQ/CG/A/004/23 del Consejo General relativo al presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 asignado por la 60ª Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2023, en el cual dicha Dirección se prevé presupuestalmente; además, atiende a la especialización del área y las necesidades del servicio que requiere el Instituto en cuanto a tecnologías de la información a través de la referida Dirección de Tecnologías como órgano técnico.

Finalmente, dijo que en el Dictamen que se somete a consideración se prevén tres artículos transitorios que se refieren a las modificaciones, adiciones y derogaciones al citado ordenamiento; su entrada en vigor; así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en el sitio de Internet del Instituto.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto del Reglamento de referencia, el cual fue aprobado por tres votos a favor.

Al haber sido desahogados los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las **14 horas con 43 minutos del 20 de febrero de 2023** se dio por concluida la sesión. Se firma por **duplicado** la presente minuta en **04 fojas útiles**, por las Consejerías integrantes de la Comisión y la Secretaría Técnica de la misma.

Así lo acordaron y firmaron las Consejerías integrantes de la Comisión Jurídica.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN JURÍDICA**

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de la Comisión

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión



Lcda. Lucero Lugo Camacho
Secretaria Técnica de la Comisión

La presente foja, forma parte de la minuta 01/23 correspondiente a la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica celebrada el 20 de febrero de 2023.

JEPZ/CREM/RMGC/Ilc